

## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 024-2022-CO-UNДАР**

Huánuco, 18 de marzo de 2022.

### **VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria N° 005-2022-CO-UNДАР, de fecha 18 de marzo de 2022, Oficio N° 048-2022-UNДАР/VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 18 de marzo de 2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, "cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, en el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que: "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

"Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta de Investigación (e);

Que, en el artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2020-CO-UNДАР, de fecha 02 de marzo de 2022, se resuelve APROBAR la propuesta de docentes tutores en la Carrera Profesional de Educación Musical y Artes y la Carrera Profesional Interprete, Productor y Director, dirigido a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, durante el ciclo académico 2022-I, según lo expuesto en la parte considerativa y anexo adjunto a la presente resolución.

Que, mediante Oficio N° 048-2022-UNДАР/VPA, de la Vicepresidenta Académica, de fecha 18 de marzo de 2022, solicito designación de docentes tutores para los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles.



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

CREADA POR LEY N° 30597  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 024-2022-CO-UNДАР**

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria N° 005-2022-CO-UNДАР, de fecha 18 de marzo de 2022; que da cuenta que, la Comisión Organizadora en pleno, sesionó mediante videoconferencia y acordó por unanimidad: Aprobar la propuesta de docentes tutores en la Carrera Profesional de Educación Musical y Artes y la Carrera Profesional de Música: Interprete, Productor y Director, dirigido a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, durante el ciclo académico 2022-I, modificando la propuesta anterior debido a la reincorporación de los docentes nombrados del ISMPDAR, así como la distribución de los alumnos que estaban a cargo de la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera y de la Mag. Betty León Trujillo, según lo expuesto en el anexo adjunto al oficio.

Que, de conformidad con Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU y demás normas conexas;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la propuesta de docentes tutores en la Carrera Profesional de Educación Musical y Artes y la Carrera Profesional de Música: Interprete, Productor y Director, dirigido a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, durante el ciclo académico 2022-I, según lo expuesto en la parte considerativa y dejando sin efecto las disposiciones que se contrapongan al presente.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE;**



  
Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry  
Presidente de la Comisión Organizadora  
UNДАР



  
Abg. Fiorella Ventura Sarmiento  
Secretaría General  
UNДАР